UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAR. 2018

Visto el Memorando Nº 258-2018-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre Mantenimiento y Reposición del Cerco Perimétrico Crítico de la Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 54º de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión de fecha 14 de marzo de 2018, se tomo conocimiento y aprobó la ejecución del "Mantenimiento y Reposición del Cerco Perimétrico Crítico de la Ciudad Universitaria", de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con un presupuesto de S/ 196,443.39 soles, cuyo presupuesto deberá estar afecto al 30% de utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización y Remisión por la Oficina de Infraestructura y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el expedientillo de la actividad "Mantenimiento y Reposición del Cerco Perimétrico Crítico de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, la ejecución de la actividad "Mantenimiento y Reposición del Cerco Perimétrico Crítico de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", cuyo presupuesto asciende a la suma de CIENTO NOVENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2017-UNSCH-R

Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 39/100 SOLES (S/ 196,443.39), cuyo presupuesto deberá estar afecto al 30% de utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH.

Artículo 3°.- ENCARGAR por parte de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Prof. CIRILO SAUME RAMIREZ Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el seguimiento y la calidad de la actividad antes señalada, conforme a sus competencias y funciones que correspondan.

Artículo 4°.- DISPONER que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a cambio de la actividad ejecutada, cederá al Centro de Producción y Prestación de Servicios, en cesión de uso por periodo de DIEZ (10) años el área libre de la Manzana "R", colindante con la Av. Independencia y el Proyecto Especial Sierra Centro PESCS, de aproximadamente 5,341.03 m2 con un perímetro de 360.72 metros lineales para la generación de proyectos de inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (29
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Archivo
CAZP